ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

I.D 2997-125-LE16.

Decreto Alcaldicio N° 22.-

Monte Patria, 04 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Especificaciones Técnicas;
- Bases Administrativas Generales;
- Decreto Alcaldicio Nª 13321, de fecha 03/11/2016 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-125-LE16;
- Decreto Alcaldicio N° 15616 de fecha 26.12.2016 que Modifica Comisión Evaluadora según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 13321, de fecha 03/11/2016 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-125-LE16;
- Informe Razonado, de fecha 26/12/2016; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio Nª 13321, de fecha 03/11/2016 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Pública ID 2997-125-LE16 y su modificación establecida en el Decreto Alcaldicio N° 15616, de fecha 26.12.2016;
- Bases Administrativas Generales, en su punto 8.1. Numeral 4 establece: "Presupuesto detallado de acuerdo a formato tipo, en el cual se incluirán todas las partidas e items solicitados por el mandante. **El contratista en su oferta no podrá modificar ningún elemento del itemizado de partidas** (item, unidad, cantidad, para lo cual los señores contratistas tendrán un plazo hasta la fecha máxima de consultas para indicar en referencia al itemizado entregado, partidas omitidas o que requieran correcciones, con sus unidades respectivas con el fin de analizar y entregar a todos los interesados el "itemizado definitivo". Consultas que no fueron formuladas según lo indicado anteriormente;
- El Informe Razonado de fecha 26/12/2016, que materializa la evaluación de las ofertas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETA:

1.- DESERTESE la Propuesta Pública **"**CONSTRUCCION PLAZA HIGUERAS COMUNA DE MONTE PATRIA" I.D 2997-125-LE16, Conforme se establece en Informe Razonado de Fecha 26.12.2016 indicado en la parte considerativa.

2.- ESTABLÉZCASE que el fundamento de la Deserción se basa en la Revisión de los Antecedentes Económicos de la Oferta, en lo que al Presupuesto detallado respecta, el Oferente Jardines Occidente Limitada Rut 76.089.167-3, modifica el presupuesto oficial no incluyendo una de las partidas establecidas denominada Monolito y Placa Recordatorio 5.1.4 de las Especificaciones Técnicas, lo que según el Punto 8.1. Numeral 4 de Bases Administrativas Generales es causal de rechazo de la Oferta.

3.- PROCÉDASE con un nuevo llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RALC/ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación